
 <p><b>INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD NORTE DE SANTANDER RECURSOS HUMANOS</b></p>	<p><b>DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO</b></p>	 <p><b>Gobernación de Norte de Santander</b> <small>Instituto Departamental de Salud</small></p>
<p><b>Código: F-DE-PE05-01 Versión: 04</b></p>	<p><b>RESOLUCION</b></p>	<p><b>Página 1 de 1</b></p>

**RESOLUCION No. 001147 DE 2.018**

( **- 5 ABR. 2018** )

"Por la cual se asignan una la Coordinación".

**EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD DE NORTE DE  
SANTANDER**

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en la ley 909 de 2004 y Decreto 1063 de 2015 y,

Que, mediante Acuerdo No. 019 de septiembre 20 de 2003, se adoptó la estructura organizacional del Instituto Departamental de Salud de Norte de Santander, determinándose que las funciones de las diferentes reparticiones se ejerzan por una planta global, que permite el desarrollo práctico de los objetivos de la misión institucional.

Que, la planta global flexibiliza la administración del personal permitiendo la movilidad del mismo de un área a fin a otra, agilizando procesos, facilitando la gestión institucional, aprovechando el recurso humano disponible.

Que, la CNSC, ha expresado: "...a cada empleo le corresponde un Manual Especifico de Requisitos y funciones en el cual se detallan las competencias laborales requeridas para su desempeño y las funciones que se le asignan. Sin embargo, la Entidad, con observancia de los principios que rigen la función administrativa, podrá asignar al empleado funciones diferente a las establecidas en el manual de requisitos y funciones, siempre y cuando sean afines a la naturaleza del empleo que desempeña, cuando la entidad considere que sea necesario para cumplir los planes de desarrollo y las finalidades a su cargo. Por tanto, las nuevas funciones deberán estar relacionadas con el núcleo esencial y con el nivel de responsabilidades del empleo en aras del cumplimiento de los fines, planes y programas de la entidad...."

Que es facultad discrecional del Director del organismo distribuir los cargos asignando otras responsabilidades y funciones acordes al Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales, teniendo en cuenta las necesidades del Servicio, Programas, responsabilidades y perfil ocupacional del funcionario.

Que en mérito de lo expuesto, este Despacho,

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Asignar a partir de la fecha al Doctor **CHERRY GREGORIO SUAREZ YAÑEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 13.508.226 expedida en Cúcuta N.S, Asesor, Código 105, Grado 10, de la planta Global del Instituto Departamental de Salud, Norte de Santander, la Coordinación del Subgrupo de Prestación de Servicios de Salud.

**ARTÍCULO SEGUNDO-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE:**

Expedida en Cúcuta a

- 5 ABR 2018

**JUAN ALBERTO BITAR MEJIA**  
Director

Elaboró: Leidy Aguilar/Jurídica RH/MS  
Revisó: Henry Giovanni Mantilla Blanco,  
Coordinador Recursos Humanos.



Av. 0 Calle 10 Edificio Rosetal Oficina 311, Cúcuta - Norte de Santander  
Teléfonos: 5715905 - 5711869 Extensión: 140 - Fax 5834711. E-Mail: [recursos@ids.gov.co](mailto:recursos@ids.gov.co)  
Página Web: [www.ids.gov.co](http://www.ids.gov.co)